

<b>ACLARATORIA No. 2</b>	
Nombre del Proyecto:	Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras
Crédito No.:	6680-HN
Proceso No:	<b>SBCC-02-SH-6680-2024</b>
Nombre del Proceso:	<b>ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS EXISTENTES DE LOS SISTEMAS INTEGRALES DE AGUA SEGURA (SIAS) EN MANAZAPA, LA VENTA, LA PAZ Y CURARÉN</b>

La **Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)**, en atención a consultas recibidas para la contratación de los servicios de consultoría arriba descritos, por este medio hace del conocimiento de todos los potenciales consultores, lo siguiente:

**RESPUESTA A CONSULTAS RECIBIDAS:**

**PREGUNTA No. 1**

**Entendemos que la experiencia específica no está limitada en el tiempo, ¿es correcta nuestra apreciación?**

**RESPUESTA No. 1:**

Es correcto, la experiencia específica no está limitada en el tiempo. Cada uno de los numerales de la experiencia específica detallados en el numeral (iii) se refieren a cantidad de estudios, diseños, documentos de licitación y términos de referencia, sin limitar el tiempo en que fueron realizados.

**PREGUNTA No. 2**

¿Si un contrato cumple varios requisitos se puede repetir?

**RESPUESTA No. 2**

Sí, es posible que un contrato aplique a varios requisitos, en caso que el alcance, las funciones, las responsabilidades y los entregables responden a los criterios de experiencia específica detallados.

**PREGUNTA No. 3**

El requisito: "Un mínimo de cinco (5) Términos de Referencia elaborados para la supervisión de obra mayor de infraestructura hidráulica y presas; puede incluir reservorios, red de distribución, tanques, línea de conducción en sistemas de agua potable y/o riego" es difícil de cumplir porque los términos de referencia para la contratación de las interventorías por lo general los elaboran las mismas Entidades contratantes. Por lo anterior, amablemente solicitamos omitir este requisito.

**RESPUESTA No. 3**

No es posible omitir este requisito.



Agricultura  
y Ganadería

Gobierno de la República

SAG|UAP-Seguridad Hídrica



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

#### **PREGUNTA No. 4**

**En caso de participar en forma asociativa, ¿es posible que nos suministren un modelo de intención de conformación de consorcio o unión temporal?**

#### **RESPUESTA No. 4**

No existe un modelo de intención de conformación de consorcio o unión temporal. Las firmas consultoras deberán usar los formatos y modelos que sean convenientes y mejor se ajusten, tomando en consideración que la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) significa una asociación con o sin personería jurídica distinta de la de sus miembros, de más de una entidad, donde un miembro tiene la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de cualesquiera y todos los miembros de la APCA, y donde los miembros de la APCA son responsables conjunta y solidariamente para con el Contratante por la ejecución del Contrato.

La carta de intención para conformar una APCA o, si la APCA ya está conformada, el acuerdo APCA, deberá estar firmado por cada uno de los miembros participantes, y que en esta se describa en detalle la posible estructura legal y la confirmación de la responsabilidad conjunta y solidaria de los miembros de dicha APCA, indicando quien es el representante legal de la APCA y nacionalidad de la misma.

La presente **Aclaratoria No.2** pasa a formar parte de la Invitación a presentar Expresiones de Interés. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto a lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las aclaraciones aquí señaladas.

**PROYECTO DE SEGURIDAD HÍDRICA EN EL CORREDOR SECO DE HONDURAS  
CRÉDITO No. 6680-HN**

**Fecha de Publicación: 12 de marzo del 2024**